



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ABRIL 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

D^a Eva María Castillo Pérez
D. Mario Martínez Pérez
D. Fernando Jiménez García
D^a.M^a de las Mercedes Campos Florido
D. David Cazallo Gómez
D. José Jesús Núñez Fernández
D^a. Sara Paredes García.
D. Manuel Alvarez Fuentes
D^a. M^a del Robledo Valdivieso Morilla
D. Antonio Serrano Vargas
D^a. Yesica Becerra Rivera
D^a. Sonia Ortega Sánchez

INTERVENTOR-ACCTAL.:

D. Antonio Difort García

SECRETARIA-ACCTAL.:

D^a E. Macarena Álvarez Caro.

=====

En la ciudad de Constantina, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidente, D^a Eva M^a Castillo Pérez, asistida por la Secretaria-Acctal. que suscribe la presente acta. D^a. Almudena González Caballero no asiste y excusa previamente su ausencia.

Por orden de la presidencia se pasa al estudio y consideración de los asuntos contenidos en el orden del día conforme al siguiente desarrollo:

PUNTO PRIMERO: Toma de posesión del cargo de Concejal de D. David Cazallo Gómez (grupo municipal socialista, PSOE).

Por la que suscribe se da cuenta del contenido del expediente de referencia, en el que obra copia de la credencial de D. David Cazallo Gómez, perteneciente al grupo municipal socialista (PSOE), así como la correspondiente declaración de intereses formulada ante la Secretaría General, y del que resulta lo siguiente: por Acuerdo del Pleno de 14 de febrero del presente año, se acordó la toma de conocimiento del fallecimiento del concejal D. Manuel de Miguel Mejías, y asimismo de la renuncia de D^a. Raquel de la Vega Roldán, persona llamada en primer lugar a cubrir la vacante. El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. David Cazallo Gómez, siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de mayo de 2015.

Considerando que dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 3 de marzo del corriente año, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno de la Corporación tomar conocimiento de la toma de posesión de D. David Cazallo Gómez, del cargo de Concejal

del Ayuntamiento de Constantina, en sustitución de D. Manuel de Miguel Mejías (qepd), tras el fallecimiento del mismo y, tras la renuncia de D^a. Raquel de la Vega Roldán.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento, con doce concejales asistentes, toma conocimiento de la toma de posesión de D. David Cazallo Gómez del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Constantina, el cual lo hace mediante la siguiente fórmula: **“PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”**,

Tras ello y una vez adquirida la condición de Concejel del Ayuntamiento de Constantina, se incorpora a la sesión plenaria el Concejel D. David Cazallo Gómez.

La Alcaldesa, le da la bienvenida, diciendo que les consta su compromiso demostrado con este equipo, que le desea una estancia fructífera, que es una experiencia dura pero bonita, que su equipo lo acoge con todo el afecto.

PUNTO SEGUNDO: Aprobación, si procede, Cuenta General, ejercicio 2015.

Se trae a la vista de los señores asistentes la Cuenta General del ejercicio 2015. El presente asunto fue dictaminado favorablemente y por unanimidad (3 votos del PSOE; 1 voto del P.A.; 2 de CxC y 1 de la concejala no adscrita), por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada con fecha 3 de junio de 2016.

El dictamen de la Comisión Especial de Cuentas permaneció expuesto al público en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincial por plazo de quince días y ocho más, sin que se presentaran alegaciones.

Queda unido al expediente, el Informe de Intervención.

La Alcaldesa cede la palabra al Delegado de Hacienda, Sr. Jiménez, el cual manifiesta:

“La cuenta general refleja las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, del movimiento y situación de tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la deuda de la entidad.

En nuestro caso no existen Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles de capital municipal.

La cuenta general pasa en Junio del año pasado por la comisión especial de hacienda tal como marca la ley.

Los diferentes grupos municipales han recibido una información exhaustiva en tiempo y forma para poder valorarla.

Para conocimiento de los ciudadanos recordamos los datos más relevantes:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS:	4.972.015'74 EUROS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	4.533.610'92 EUROS

NETAS	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	438.404'82 EUROS
REMANENTE DE TESORERIA:	605.970'24 EUROS
ARQUEO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.015	933.586.44 EUROS

En definitiva La cuenta general de 2.015 confirma la buena salud de las fianzas municipales”.

Toma la palabra la concejal no adscrita, dando en primer lugar la enhorabuena a David, refiriendo que acaba de adquirir una gran responsabilidad y compromiso, que su gestión sea en beneficio de los ciudadanos. Sobre la aprobación de la cuenta general, manifiesta que se dictaminó favorablemente por unanimidad, y que su voto será favorable.

Toma la palabra el portavoz de CXC, el cual igualmente felicita a David, deseándole una trayectoria feliz en el ayuntamiento. Manifiesta que su perfil es una novedad positiva, una espita de esperanza. Sobre las cuenta general, que conforme.

El portavoz andalucista, da la bienvenida a David y manifiesta que su voto será favorable a la cuenta general.

Tras deliberación suficiente, se adoptó acuerdo por unanimidad de doce votos a favor (5 del PSOE, 2 del PA, 4 de CXC y 1 de la concejal no adscrita) con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015, que muestra la imagen del Patrimonio Municipal, de la situación financiera y de los resultados y ejecución del presupuesto de dicho ejercicio económico.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO: Dación cuenta liquidación del Presupuesto, ejercicio 2016.

Se procede a dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 18/2017, de fecha 24 de febrero del corriente año, por el cual se aprueba la liquidación del Presupuesto General de esta entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2016.

La liquidación del Presupuesto se lleva a cabo conforme al siguiente detalle, según informe de Intervención de fecha 24 de febrero de 2017.

“ LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016

INFORME DE INTERVENCIÓN

Conforme determina el artículo 90.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y los artículos 191 y 192 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez realizadas las operaciones de cierre y liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento que rigió durante 2016, quedan determinados

a 31 de diciembre, los siguientes saldos:

Derechos Reconocidos Netos	5.747.576,18
Obligaciones Reconocidas Netas	5.580.076,12
RESULTADO PRESUPUESTARIO	167.500,06

Cumplíndose así el objetivo de estabilidad presupuestaria, según lo establecido en el artcº 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; y lo dispuesto en el artcº 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en su aplicación a las entidades locales.

Fondos Líquidos de Tesorería	1.350.831,09
Derechos Pendientes de Cobro	1.042.824,97
Obligaciones Pendientes de Pago	959.559,77
Saldos de dudoso Cobro	726.858,55
REMANENTE DE TESORERÍA	698.601,50

Igualmente se informa que a través de la Sociedad Provincial Informática de Diputación, INPRO, se han llevado a cabo telemáticamente, durante los días 29 de febrero y 1 de marzo, las reseñadas operaciones de cierre del Presupuesto General de 2016, cuyos numerosos listados y estados de cuentas que lo componen se encuentran en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación conocerá estos resultados en la próxima sesión que celebre, según los artículos 90.2 del R.D. 500/90 y el 193.4 del R.D.L. 2/2004.

Constantina, a 24 de febrero de 2017.

EL INTERVENTOR ACCTAL./.

Fdo: Antonio Difort García. “

Se informa a los concejales del contenido del expediente, que incluye el informe de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y, el sentido favorable del mismo.

En la correspondiente Comisión Informativa del día de ayer se dio cuenta al respecto. Interviene el Delegado de Hacienda en los siguientes términos:

“Atendiendo a la normativa vigente procedemos a dar cuenta al pleno de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2.016, se remite copia de la misma a la comunidad autónoma y al ministerio de Hacienda. Los diferentes grupos municipales han recibido una información exhaustiva en tiempo y forma para poder valorarla.

A 31 de Diciembre resultan los siguientes saldos:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS:	5.747.576'18 EUROS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	5.580.076'12 EUROS
RESULTADO PRESUPUESTARIO	167.500'06 EUROS
REMANENTE DE TESORERIA:	698.601,50 EUROS
ARQUEO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.015	1.350.831'09 EUROS

La ejecución del presupuesto de gastos superó el 86%, el de ingresos llegó al 94.21% reflejando claramente que nuestros presupuestos se elaboraron ajustados a la realidad y que nos atenemos fielmente a ellos.

El Ayuntamiento de Constantina CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, LA REGLA DEL GASTO, Y EL OBJETIVO DE DEUDA VIVA

En definitiva La liquidación del presupuesto 2.016 confirma la buena salud de las fianzas municipales fruto del trabajo serio y riguroso llevado a cabo en los últimos años.

Se establecen dos posibles formas de aplicar el superávit presupuestario generado:

1 Amortización de deuda financiera.

2.- Destinos alternativos:

a) aplicación del saldo de la cuenta 413

b) realización de inversiones financieramente sostenibles

c) amortización de cualquier otra deuda.”

La Corporación, a los efectos previstos en el artículo 193.4 del TRLHL, se da por enterada.

PUNTO CUARTO: Aprobación, si procede, Presupuesto General de la Entidad, ejercicio 2017.

Se trajo a la vista de los señores asistentes el proyecto de Presupuesto General de

esta entidad para el ejercicio de 2017, el cual fue objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada con fecha 18 de abril.

En la correspondiente Comisión Informativa del día de ayer se dictaminó el presente punto del orden del día, en el sentido que consta en el acta levantada en la misma.

Toma la palabra el Delegado de Hacienda:

“Este año se da la circunstancia excepcional de la ausencia de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y para que este Ayuntamiento no se vea envuelto en más retraso para la aplicación de su principal Ley anual, se toma la iniciativa de presentar al Pleno de la Corporación un proyecto de presupuesto viable y posible.

El presupuesto para el ejercicio 2017 que hoy se presenta al Pleno municipal asciende a 4.662.300 euros.

Tal y como marca la ley reguladora de las haciendas locales, ha sido formado por la presidencia, que explica en la memoria su contenido, los objetivos presupuestarios y las inversiones que se prevén para el año 2.017.

Al presupuesto se une toda la documentación exigida por ley, relacionada en el preceptivo informe de intervención, así como todos los datos e información necesarios para la correcta interpretación, estudio y evaluación del presupuesto. Ha sido entregado a todos los grupos municipales con el tiempo suficiente para que se pueda conocer en profundidad y se pueda valorar en su justa medida, así como llevado a la comisión informativa pertinente.

El presupuesto del año 2.017 mantiene en líneas generales los objetivos que el Equipo de Gobierno se ha marcado: reducción de gastos innecesarios, austeridad en el gasto municipal, y mejora de las políticas sociales.

Se ha continuado con el esfuerzo de que presupuesto y gestión del gasto corriente fluya en una doble dirección, en primer lugar, la contención del gasto corriente, centrada en que el crecimiento del mismo sea inferior al crecimiento de los ingresos corrientes y en segundo lugar, en adecuar el presupuesto al gasto real existente.

En la elaboración de estos presupuestos se ha perseguido y se ha conseguido el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria así como el de la regla del gasto.

A grandes rasgos para el año 2.017 cabe destacar:

- los impuestos directos supondrán 1.398.300 euros*
- los indirectos 57.200 euros*

- *las tasas y otros ingresos 332.300 euros*
- *transferencias corrientes 2.641.700 euros*
- *ingresos patrimoniales 40.000 euros*
- *enajenación de inversiones 46.000 euros*
- *transferencias de capital 104.000 euros*
- *activos financieros 38.000 euros*
- *pasivos financieros 4.000 euros*

En cuanto a los gastos cabe destacar:

- *servicios público básicos 1.264.798 euros*
- *actuaciones de protección y promoción social 1.053.281 euros*
- *bienes públicos de carácter preferente 647.119 euros*
- *actuaciones de carácter económico 53.100 euros*
- *actuaciones de carácter general 1.485.871 euros*
- *deuda pública 158.131 euros*

El gasto del personal al servicio de este Ayuntamiento ha sido incrementado en el uno por ciento con respecto a las retribuciones que se devengaron en 2016

Hacemos un enorme esfuerzo dotando con 30.000 euros una nueva partida para cubrir bajas que permita mantener la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Se incrementa en 12.138 euros la partida destinada al Servicio de Atención Infantil Temprana y en 13.204 euros el programa Ribete.

Gracias a que cumplimos los objetivos de estabilidad presupuestaria y financiera vuelven a consignarse para su efectividad las aportaciones al plan de pensiones para el personal.

Tras el éxito obtenido en años anteriores, volvemos a dotar con 80.000 euros el PLAN DE URGENCIA MUNICIPAL con fondos propios que contribuirán a paliar las necesidades de los más necesitados de nuestro pueblo.

Creamos una nueva partida presupuestaria con una dotación de 33.000 euros para dar acceso a su primer trabajo a jóvenes que hayan terminado sus estudios superiores.

Seguimos dotando las partidas de piscina cubierta y autobús municipal en beneficio de los ciudadanos.

Dotamos con 30.000 euros el personal del nuevo servicio de bomberos y otras dos partidas específicas para atender futuras obligaciones, así mismo dotamos nuestra cuota de participación en el futuro consorcio provincial de bomberos.

Se renovaran las líneas del campo de futbol. Se arreglaran caminos que sirvan de desvío a las obras de la depuradora, se mejorará el sendero de los castaños, se acometerá el cerramiento de la cocina de la caseta municipal, se renovará el tablero del escenario y se mejorará la rotonda de entrada al pueblo.

Queremos que crezca la feria del libro y pasará de 8.000 a 10.000 euros.

Creamos una partida para apostar por la feria del mosto.

Igualmente creamos una partida que consolide la media maratón.

Aumentamos un 40% los programas de Juventud. Y dotamos además una partida específica de 6.000 euros para un concierto para los jóvenes.

Consignamos la reforma del arco de la feria.

Las subvenciones a instituciones y entidades llegaran este año a los 50.000 euros lo que supone un aumento de 20%

Invertiremos en un convenio para la torre de la parroquia.

Adquiriremos un nuevo desfibrilador.

Realizaremos la cubierta de la entrada y aledaños del campo de futbol

Acometeremos la segunda fase de la cubierta de las gradas del campo de futbol por importe de 20.000 euros.

Nos vemos obligados a consignar 47.288 euros de atrasos de PFOEA por el desfase del año 2015.

Se sigue apostando decididamente por los programas de Mayores, Juventud,

igualdad y deportes.

Los servicios que tiene obligación este Ayuntamiento de prestar a sus vecinos, el acopio de materiales, suministros, equipamientos y demás productos destinados al mantenimiento de instalaciones municipales, se prestarán sin mayores dificultades.

Se disminuye notablemente el capítulo tres del gasto al dejar de pagar intereses por las operaciones financieras realizadas.

DESTACAR QUE OTRO AÑO MAS, NO SE SUBE NINGUNA TASA NI IMPUESTO A LOS CIUDADANOS DE CONSTANTINA.

En definitiva estamos ante lo que entendemos son unos buenos Presupuestos, realistas y coherentes con la situación económica actual, en los que destaca su esfuerzo en el gasto social y su apuesta por lo público Y PONEN DE MANIFIESTO QUE CUANDO SE TIENEN GANAS Y SE TRABAJA ADECUADAMENTE LOS RECURSOS DE LOS QUE SE DISPONEN EN ESTE AYUNTAMIENTO RESULTAN SUFICIENTES PARA MEJORAR LA VIDA DE LOS CIUDADANOS DE CONSTANTINA.”

La Alcaldesa cede la palabra a los distintos grupos municipales, para que hagan uso de su turno de palabra.

La concejal no adscrita toma la palabra y manifiesta que más de la mitad del capítulo I son sueldos de trabajadores, que hay poco margen para gastos. Que el cuatro de noviembre presentó peticiones y se han tenido en cuenta. Que desfibriladores pidió cuatro, que se ha incluido uno, pero que se le ha dicho que Diputación también aportará. Que también pidió la creación del sello Constantina calidad, para que lo tuvieran todos los productos y también se ha adquirido el compromiso. Que también pidió financiación de los estudios de GEOS en la cueva de la Sima, que fomenta la cultura del pueblo y que no pueden concurrir y también tiene el compromiso de que se aportará lo necesario. Y también la Última petición de colaboración en la restauración de la torre, que se han puesto 3.000 euros, que la cantidad es pequeña para el importe total de 105.000 euros, pero tiene el compromiso de que se incluirá más en siguientes presupuestos. Que le gustaría ese compromiso por escrito, entre el ayuntamiento y la parroquia.

Toma la palabra el portavoz de CXC, que en primer lugar justifica la ausencia de la Sra. Almudena, debido a que tiene un trabajo fuera del municipio y solo podría venir los viernes. Seguidamente manifiesta que el momento de este pleno es importante porque el debate de presupuestos en cualquier administración pública es el momento más importante del año, porque se establecen las prioridades del gasto, con lo que se fija una preferencia de objetivos a cumplir con los medios económicos que tiene el municipio. Lo normal como dijo el concejal de hacienda ayer, es que los presupuestos sean aprobados antes del final del año, y en el nuestro así fue. Que no les sorprende que este año por circunstancias extraordinarias al estar sin presupuesto la Junta y el Estado, cabía esperar esta demora.

Pone de manifiesto la incongruencia que supone primero la demora y después que no se cumple la condición completa, porque no están aprobados los presupuestos generales del Estado. Lo coherente hubiera sido haberlo hecho antes del 31 o después de los presupuestos de la Junta y del Estado. Que se ha optado por vía intermedia, no coherente a su juicio. Que es un momento capital, que echa en falta un debate de la situación de la localidad, de proyectos, ejecuciones y realidades. Que proponemos que ese debate se realice en un pleno ordinario, y si se hace, que las reglas se establezcan previamente en manera clara, porque estamos cansados de que los debates sean realizados por criterios especiales y arbitrarios de la presidencia. Que otra cuestión es la filosofía del presupuesto, que no pueden aprobarlo. Que fueron objeto de una moción de censura, que supuso el acceso a la función política de unas personas que así se aseguraban un sueldo, cuando realmente en la situación política de España se habla de que hay gente que van a las administraciones para cobrar en vez de para servir, y estimamos que el origen de este equipo está en eso, y por ello difícilmente podemos aprobar los presupuestos que mantienen esos sueldos. Ese es primer motivo de voto negativo. En segundo lugar, a pesar de diferencias filosóficas con este equipo de gobierno, a veces queremos hacer colaboración y sugerencias, y normalmente salimos trasquilados. Por ejemplo en el asunto de las subvenciones, se nos hizo responsables de lo de CREMA. Que han recibido la documentación con tiempo suficiente, y lo dicen en sentido positivo. Que algunas propuestas han sido recogidas, como la bolsa de empleo para que no decaigan los servicios públicos en casos de bajas. Que agradecen que se hayan acogido. Que tampoco dan su voto positivo porque un equipo de gobierno debería incrementar unos tributos que no fuera el IBI, sin embargo se mantiene el IBI rústico. Que se debería hacer un esfuerzo porque los grandes propietarios agrícolas o ganaderos aportasen más a las prestaciones sociales que se requieren. Que nos llama la atención y es otro motivo, que el 61% del presupuesto sea del capítulo I, gastos de personal, aunque tenga los sueldos y dietas de juntas de gobierno y concejales. A pesar de que el capital humano es el elemento básico de toda organización y también de esta, la gran generalidad de los empleados públicos de este ayuntamiento cumplen su papel, pero también sabemos que hay alguna excepción, que en el punto de la plantilla diremos algo más sobre esto. Que esta claro que el ayuntamiento no funciona tan bien como se atribuye al equipo de gobierno. En un momento en el cual van a tener que hacer frente a la remunicipalización de los municipios, el equipo de gobierno no es más que una sucursal de la madre Diputación y sus programas, y ellos se dedican a cumplirlos, unas veces mejor y otras peor. Que sin esa programación le gustaría ver las iniciativas reales de este municipio. Que a pesar de esa gran proporción de personal, la eficacia también levanta interrogantes, porque en la liquidación del presupuesto de 2016 resulta que quedan como pendientes de cobro, 332.727,49 euros. Pero es importante ver también como viene incrementado el pendientes de cobro de ejercicios anteriores, que más que cobros diferidos, son de imposible cobro, eso es grave y es un estímulo para la ejecución de este presupuesto, que rebajen esos euros pendientes de cobro. Respecto al presupuesto solo le queda decir, que en la referencia 212 se habla de conservación de edificios y construcciones. Que ahí está también la de los ascensores, que le gustaría que se explicara lo que pasó con los ascensores. Que se pagaban 20.000 euros, y se bajó su coste cree a 4.100 euros con la obligación por parte de la entidad adjudicataria y que si hubiera la más mínima reclamación, tendría que solventarla. Que hay base suficiente para que no se los

tenga que pedir a él la Alcaldesa, que bien sabría el defenderse llegado el momento. Que además del origen ilegítimo de la moción de censura, está el talante soberbio y orgulloso de la Sra. Alcaldesa, demostración de lo insegura que es por no haber sido elegida por el pueblo, sino por moción de censura. Veremos que ocurre cuándo se tenga que enfrentar con el voto. Que por todo ello el voto será negativo.

Toma la palabra el portavoz andalucista, para decir que se trata de un buen presupuesto, equilibrado, el mejor presupuesto sin subir tasas e impuestos. Que viendo que tardan en aprobarse los presupuestos del Estado, han traído a pleno el presupuesto para no perjudicar. Que los objetivos son los mismos, políticas sociales sin subir impuestos ni tasas, por la situación de las familias de Constantina. Que los campos cuando Ud. -refiriéndose al portavoz de CXC- era joven los tenían los señoritos, pero ahora los tiene cualquiera. Que gracias a la buena situación financiera del ayuntamiento y pagos bien controlados, se ha podido hacer este presupuesto. Que Constantina es el pueblo número once en pagos a proveedores, que su pueblo insignia, Cazalla, gobernado por un titulado, el séptimo que peor paga. Comenta también datos comparativos de presión fiscal favorables a Constantina. Le ruega a CXC en base a estos datos, que reconsidere su voto.

Toma la palabra del concejal delegado de Hacienda, el cual agradece a la concejal no adscrita, el apoyo a los presupuestos, su aportación constructiva, y le garantiza el compromiso de su equipo de gobierno en torno a sus propuestas. Al portavoz de CXC le dice que hace demagogia, que después de cuarenta y cinco días que ha tenido para estudiar el presupuesto no hace ni una sola aportación, ni da un solo dato. Por último le dice que se empadrene para el tema de los impuestos.

La concejal no adscrita, interviene en su segundo turno, para decir que su voto será favorable, que en comisión informativa le sorprendió el tema de la plusvalía cuando ha habido sentencias que declaran que no la pagan viviendas que se venden por debajo de su valor, y otros ayuntamientos han abierto partidas para devolver ese dinero, pero se le dijo que se está abierto a posible modificación para ello.

Interviene en su segundo turno el portavoz de CXC, para decir que no establece comparaciones con otros municipios, que procura informarse de los pueblos vecinos para tomar ideas constructivas. Que conocen bien el presupuesto y saben del detalle, pero sus razones de fondo son importantes y las van a mantener. Sobre lo que le ha dicho el Delegado de Hacienda de que se empadrene en el pueblo, manifiesta que es un ciudadano que cumple la ley para estar aquí como él -refiriéndose al Sr. Jiménez-. Que es padre de familia y en la espera de la armonización fiscal de la Junta de Andalucía, que tiene los impuestos más altos, puede servir a su pueblo pero no tiene que perjudicar a sus hijos como herederos de su pequeño patrimonio. Que significa pagar el 36% o 1% en Madrid. Que está legitimado para hablar con propiedad de los presupuestos de este municipio en el cual vive muchos días al año, sin menospreciar la condición de herederos de sus hijos. Que quede claro, que le ha dado la posibilidad de contestar a lo que en otro pleno le dejaron con la boca abierta.

El Delegado de hacienda, le responde que le daba una vía de financiación del presupuesto.

El portavoz de CXC le responde que la mejor es que los puestos políticos fueran

gratuitos.

Toma la palabra el portavoz adjunto del PSOE, el cual manifiesta que en un pleno que es el más importante del año, el Delegado de Hacienda ha desgranado todas las medidas del presupuesto, y el portavoz de CXC no las ha puesto en duda, por ejemplo los 80.0000 euros para el Plan de Urgencia Municipal. Que es el debate de presupuestos más pobre que ha visto, por parte de la oposición. Que se limita -refiriéndose al portavoz de CXC- a la perorata que a la que nos acostumbra, que van a tener que decirle a la televisión que vengan a las comisiones informativas. Que en la comisión informativa dijo que se reunían mañana, y anteriormente había dicho a la alcaldesa que su grupo ya estaba preparado. Que habla de la soberbia de la señora alcaldesa, y que lo invita a mirarse en la grabación, que ahí sí que hay soberbia, en su rictus y su forma de hablar de la soberbia de la alcaldesa. Que está irascible y tenso, que se mire, y que también lo miren sus compañeros de grupo. Sobre lo que ha dicho de la madre Diputación, que cualquier municipio que tuviera que prestar servicios solo con los recursos de sus ciudadanos estaría cerrado. Que los ayuntamientos se financian con las aportaciones supramunicipales, que la Diputación tiene superávit y lo invierte en su provincia. Y están también los impuestos de la Junta de Andalucía y del Estado. Que se queda con que no han sido cuestionadas las medidas de prestación de servicios. Que no han entrado al contenido, partida por partida, ni capítulos por capítulos. Pregunta que si les pueden discutir algo del presupuesto. Que en su extensa intervención no ha dicho nada, que ha descalificado a las personas que cobran, y justifica con sus hijos su no empadronamiento. Que la persona que le dedique su trabajo a este ayuntamiento tendrá que ser remunerada, con el mismo derecho que el que no tenga que estar empadronado en Constantina. Que diga toda la verdad, que no se quede a medias. Que de presupuestos ha hablado un 10% y no ha descalificado ninguna de las medidas positivas de este presupuesto, que serán buenas, que es un presupuesto de una entidad saneada como es esta. Que no tiene conocimientos de economía política de entidades locales. Que trate de desvirtuar las medidas que se contemplan, como el autobús gratis, Plan de Urgencia Municipal y demás que ha citado el portavoz del PA. Que sobre lo importante ha hablado un minuto diciendo que no porque cobran los políticos. Que les han admitido propuestas, y sobre todo les han dado todo el tiempo necesario. Que no hay incongruencia en traer el presupuesto sin el presupuesto del Estado. Que en realidad del presupuesto que han preparado el Interventor, el Delegado de Hacienda y la Alcaldesa, no ha desvirtuado ni un punto. Que se ciña a lo importante, que es como afecta el presupuesto a los ciudadanos, la piscina funcionando, los pensionistas que seguirán viajando gratis en autobús ... y como eso muchas otras medidas. Que se han incluido peticiones y compromisos adquiridos. Que deberían hablar más de números y porcentajes que sobre empadronamientos y soberbia de la Alcaldesa. Que le vuelve a invitar a que se mire en el video.

El portavoz de CXC le contesta que sabe que tiene afán didáctico, que cree estar siempre en situación de dar lecciones, que él no lo pretende. Que tiene una idea política distinta a la de él, que es tan legítima como la de él. Que solo por el camino que ellos van marcando llegará la reanimación de municipio, hoy en situación bastante decadente. Que está en debate la existencia misma de las diputaciones. Que él -refiriéndose al portavoz del PSOE- vive de la Diputación, que cree que es el elemento más grave que existe como arma

electoral, visto los resultados electorales que se dan en Andalucía. Que no comprende como Rajoy no aceptó y las suprimió. Que qué le va a decir sobre una Diputación en la que hay 45 asesores. Que los 45 asesores, son alcaldes o ex-alcaldes, que es una forma de pagar, de ahí que haya tanto miedo del populismo, que se habla que hacen cargos políticos por su propio interés personal. Que respeta su opinión contraria. Que se acabara con las plazas de los interinos a los que se les puede callar mejor. Que los cargos políticos no han demostrado ninguna competencia en la esfera privada, sino que han tenido que venir a la esfera política para tener un sueldo y vivir. Que se han establecido unas prestaciones sociales que hay que mantener y ampliar. Que no haya sospechas de que hay favoritismos políticos. Que preferiría un municipio individualizado, con su carácter propio, y no con la uniformidad de la Diputación. Que no comparte su opinión sobre la Diputación. Que se lo dijo un día. Que él le acusa de soberbio e irascible. Que él cuando fue alcalde le dio posibilidad de discutir ámpliamente. Que le gustaría verle en la situación en que su grupo tuvo que abandonar el pleno. Entonces no diría que es irascible, sino que está escandalizado. Por eso su grupo vota que no a los presupuestos, porque no quieren compartir nada con ellos. Mientras no se demuestre lo contrario creemos que la moción de censura tuvo carácter puramente dinerario, por eso lo dicen cada vez que pueden. Que lo respeta, y espera que acierten en la elección de sus dirigentes, pero si no hay una política más sana, honrada y congruente, el populismo seguirá creciendo, y será un mal para España entera. Que se quedaron sorprendidos cuando parecía que eran responsables de disminuir la subvención a la cabalgata, que fue una maniobra de ustedes para echarles la culpa, que no pueden confiar en ellos. Que hoy se incorpora un nuevo miembro, que espera que traiga aire fresco y aprenda a respetar al contrario, pero de verdad. Que hay distintas formas de hacer política, y está orgulloso. Y no entran en el detalle, que cuando ocurre algo positivo lo intentan decir, que no quieren debatir en la comisión informativa, que la televisión significa llegar a todo el mundo, mientras las comisiones informativas son limitadas y reducidas, y no tienen por qué manifestarse en ellas. Que no lo hacen con ánimo de sorprender, porque están convencidos de servir a los ciudadanos

El portavoz andalucista le responde al portavoz de CXC que él no habla en comisiones informativas pero ya no se acuerda cuando se quejaba porque él no hablaba, que tienen la cara muy dura. Que podría haberse presentado a las primarias del PSOE, que ha estado en todos los partidos. Que cuando era alcalde no lo dejaba hablar, que se lo irá demostrando poco a poco. Que le gustaría que le demostrase algo de lo que dice. Que no hace comparaciones cuando no le interesa. Que dice que en el presupuesto el 61% es Capítulo I. Que en el suyo era el 62,40%. Que en su presupuesto eran peores los números y ahora se queja. Que dice subir las rústicas, pero que cuanto pensaba subirlas, que tuvo un año para calcularlo. Que las rústicas están en 0'75, que lo podría subir al máximo y sacaría poco menos de 20.000 euros. Si decidiese subir la urbana a más del doble, eso si sería mucho dinero. Que de demagogia estamos hartos, que cuando gobernaron copiaron el presupuesto del PSOE. Que han cambiado el sentido del voto unas pocas de veces en los plenos. Que cuando votaron en contra de sus presupuestos, dijo que había extraños compañeros de cama. Que de los veintinueve puntos que trajeron al pleno, diecinueve se aprobaron por unanimidad, seis con votaciones distintas PSOE y PA, y cuatro en contra: dos sobre la liberación de concejales, lo de los Pozos de la Nieve, y el presupuesto. Esos son todos los palos en la rueda. Le señala igualmente las coincidencias. Que ellos no ponen

un palo en la rueda porque no salen las cuentas. Que decían que tenían comprometido un secretario, que no han dicho que le pasó, ni por qué no ha venido. Que resulta que muchas asambleas y opiniones, y en la redes sociales el quince de marzo han puesto sus propuestas para el presupuesto, y sus propuestas las mandaron el trece de febrero, que hay que tener cara.

Toma la palabra el portavoz socialista adjunto para decirle al de CXC sobre que respete su ideología, que no dice que no sea buena o la mejor, sino solo que no tiene, que solo tiene opiniones personales, porque se ha presentado por unos pocos de partidos a unas pocas de elecciones, entonces ha llegado su edad de jubilación y un foro donde soltarlas es aquí. Que bajo esa apariencia de ancianito bonachón y agradable, tiene muy mala leche política. Que vive de la teta del Estado. Que estando de gerente de MUFACE paralizó una tirada que hablaba bien de Felipe González, que eso está en las hemerotecas. Que él no vive de la Diputación, que trabaja allí mucho y a diario. Que Ud. lo dice con mala leche, que él vive del Estado, que se ha ganado a pulso el derecho a una pensión. Que la diferencia es esa entre Ud. y yo. Que en Diputación están cuarenta y cinco alcaldes, que le pone un ejemplo, que los dos asesores que él tiene han sido, un alcalde de Lora del Río, doce años, y veinte años el de Herrera. Que lo que han hecho es poner en marcha ellos el acuerdo de concertación social para la provincia de Sevilla, y han redactado veintitrés borradores para poner a todos de acuerdo para crear el Consejo económico y social, y están allí porque tienen mucha experiencia política y eso se traslada en lo que este diputado lleva al pleno. Eso hacen entre otras muchas cosas por su experiencia política, y fichan para entrar y salir. Que el único que habla del municipio individualizado es Ud. Que nos tendrá que desentrañar con datos sus opiniones. Que las diputaciones tendrán que desaparecer si los ciudadanos lo deciden. Que los fondos tendrán que ser canalizados. Que ha estado en la oposición con el Sr. Núñez y le ha cortado la palabra, y le ha dicho que termine. Que si abandonase alguna vez un pleno sería por algo muy importante. Que abandonar el pleno sin causa bien justificada, es una irresponsabilidad, y que dio la orden a su grupo. Que se le ve su verdadera cara cuando pierde la compostura, y entonces todos son malos. Que se mire en los vídeos y haga un ejercicio de autocrítica. Que luego pide respeto. Se se tiene lo que se da. Que en sus inicios si tenía respeto, pero Ud. se ha ido devaluando y lo ha ido perdiendo, y aprovecha cualquier cosa para pegar una puyada. Que se cree el sabio de la cosa. Que su tiempo, -su tiempo político, aclara-, ha pasado. Que sobre que no tiene por qué manifestarse en comisiones informativas, que eso es una barbaridad, porque son el instrumento donde la oposición pregunta dudas y el equipo de gobierno las resuelve para que al día siguiente pueda hacer su tesis. Que si toda la oposición no va a intervenir pues decidamos no convocarlas. Que las creó el legislador para informar a la oposición. Que el día que haya una cámara de KTV, estamos dos horas debatiendo.

Toma la palabra la Alcaldesa, para decir que el debate es sano y bueno, pero que hoy le entristece que venimos a aprobar el presupuesto para el año, y es de lo que menos se ha hablado. Que por alusiones graves e insultantes manifiesta que cuando ha dicho algo lo ha dicho con documentación y pruebas, que no ha contado ni una sola mentira. Que cuando hablan del funcionamiento del pleno, que se limita a cumplir el Reglamento de Organización y Funcionamiento. Que en una ocasión el portavoz de CXC, en su intención

de ridiculizarla, le dijo que si conocía esas iniciales. Que va a publicar el ROF en la página del Ayuntamiento. Que no se hace nada antidemocrático, y que si alguien ve lesionado debería irse donde se ha ido ella. Que se siente orgullosa del sitio que ocupa, de sus estudios, de su sueldo porque está trabajando como una negra, que no va a conseguir ofenderme en lo más mínimo, que se siente orgullosa desde el día de la moción de censura, debido a lo que ha ido descubriendo en este tiempo, y que ha puesto las cosas en la Fiscalía. Que confunden soberbia con seguridad, que cunado habla lo hace rotundamente porque está segura y que le acompaña la verdad. Que no se inventa ni un ápice de lo que dice, ni lo que trae a este pleno, que habla de verdades demostrables. Que deberían hacer un repaso de su paso por los plenos. Que el día de la moción de censura, el Sr. Serrano, ante una alusión de Mario pidiendo respeto, dijo que el Sr. presidente escucha perfectamente y se acepta la protesta que usted está presentando, pero tiene la potestad de dirigir el pleno, entiende? Así que una vez admitida su protesta, le ruego que deje de hablar, por que aquí no hay debate. Le recuerdo al Sr. Martínez que no tiene la dirección de esta asamblea, la dirección la tiene ahora mismo Antonio Serrano, que esta aquí. Que eso es soberbio y dictador. Cita asimismo palabras del Sr. Álvarez en varias ocasiones plenarias, como cuando dijo a quien corresponde la dirección de la sesión es al Alcalde-Presidente que en estos momentos soy yo, por lo tanto comprendo que pueda entender de otra manera, pero la dirección del debate me corresponde a mi y no voy a abdicar de ella. Y que dirigiéndose al Sr. Núñez lo interrumpía en su turno de ruegos y preguntas. Que hay bastantes más demostraciones de esa soberbia que ahora le achaca, que le parece esto lo de justicia señor, pero por mi casa no. Que queda demostrado quienes son los intolerantes y dictadores. Que se ha debatido poco el presupuesto, que es real, que apuesta por políticas sociales, que cuenta con una inversión de 260.000 € a pesar de los sueldos que cobramos, que por cierto ellos lucharon hasta el final por la liberación de una de sus concejales, que pagaron gratificaciones por poner un sello, y también a personal que ascendieron de personal de vías y obras y también metieron en el capítulo I. Que el IBI no se ha subido, que es fruto de una revisión catastral que se ha hecho, y la rustica también la van a sufrir, y no la hacemos nosotros, sino retrasarla al máximo. Que eso demuestra su desconocimiento. Que no se han subido impuestos a los ciudadanos, porque el ayuntamiento debe apoyar las políticas sociales. Que el tema de la Diputación no es a tratar en este pleno y se ha debatido suficientemente. Que corremos peligro de ser arrastrados por el populismo, que a la vista está. Que tienen el presupuesto desde hace cuarenta y cinco días y solo le echan en cara los sueldos de los que estamos trabajando por el pueblo, porque hacemos un trabajo al menos respetable. Que es una falta de respeto venir al pleno de presupuestos que es el más importante, con una sola excusa para no aprobar los presupuestos, que no se han debatido, que se han dedicado a intentar ofender, insultar, y le parece que el único insulto es la práctica de la mala política y la está haciendo ahora CXC.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por mayoría de ocho (8) votos a favor (5 del PSOE, 2 del PA, 1 de la concejal no adscrita), y cuatro (4) votos en contra de CXC, con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio del año 2017, conforme al siguiente detalle:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

CONSTANTINA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO 2017

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Consignaciones
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES:</i>	
1 GASTOS DE PERSONAL	2.863.909
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERV°	1.085.065
3 GASTOS FINANCIEROS	9.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.107
<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL:</i>	
6 INVERSIONES REALES	266.088
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.000
B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	38.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	155.131
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>4.662.300</u>

RESUMEN POR ARTÍCULOS. GASTOS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I	Gastos de personal		2.863.909
Art. 10	Órganos de gobierno y pers. Directivo	89.619	
Art. 11	Personal eventual	23.316	
Art. 12	Personal funcionario	702.599	
Art. 13	Personal laboral	632.533	
Art. 14	Otro personal	630.731	
Art. 15	Incentivos al rendimiento	158.611	
Art. 16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	626.500	
CAP. II	Gastos corrientes en bienes y servicios		1.085.065
Art. 20	Arrendamientos y cánones	53.965	
Art. 21	Reparación, mantenimiento, conservac°	212.100	
Art. 22	Material, suministros y otros	782.000	
Art. 23	Indemnizaciones por razón del servc°	37.000	
CAP. III	Gastos financieros		9.000
Art. 31	De préstamos y otras operac° financieras	3.000	
Art. 35	Otros gastos financieros	6.000	
CAP. IV	Transferencias corrientes		203.107
Art. 42	A la Admón. del Estado	56.892	
Art. 46	A Entidades Locales	13.915	
Art. 47	A Empresas Privadas	11.000	
Art. 48	A familias e instituciones sin lucro	121.300	

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI	Inversiones reales		266.088
Art. 60	Inversión nueva en infraestructura y bienes	10.000	
Art. 61	Inversión de reposic° en infraestructura.	71.500	
Art. 62	Inversión nueva funcionamto servc°	72.300	
Art. 63	Inversión reposic° funcionamto servc°	112.288	
CAP. VII	Transferencias de capital		42.000
Art. 76	A Entidades Locales	42.000	
CAP. VIII	Activos financieros		38.000
Art. 83	Concesión préstamos fuera s.público	36.000	
Art. 84	Constitución de depósitos y fianzas	2.000	
CAP. IX	Pasivos financieros		155.131
Art. 91	Amortizac° préstamos y operac° en euros	153.151	
Art. 94	Devolución de depósitos y fianzas	2.000	

TOTAL GENERAL DE GASTOS 4.662.300

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2017

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo Consignaciones

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1 OPERACIONES CORRIENTES:

1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.398.500
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	57.200
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	332.300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.641.700
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL:

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	46.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.600

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	38.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.000

TOTAL INGRESOS 4.662.300

RESUMEN POR ARTÍCULOS. INGRESOS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I	Impuestos directos		1.398.500
	Art. 11	Impuestos sobre el capital	1.348.500
	Art. 13	Impuestos sobre Actividades Económicas	50.000
CAP. II	Impuestos indirectos		57.200

Art. 29	Otros impuestos indirectos	57.200	
CAP. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos		332.300
Art. 30	Tasas prestac° servc° públicos básicos	17.000	
Art. 31	Tasas prestac° servc° públ. social preferente	41.000	
Art. 32	Tasas realizc° actividades competcª local	40.800	
Art. 33	Tasas utilizac° dominio público local	195.500	
Art. 38	Reintegros de operaciones corrientes	3.000	
Art. 39	Otros ingresos	35.000	
CAP. IV	Transferencias corrientes		2.641.700
Art. 42	De la Admón. del Estado	1.174.836	
Art. 45	De Comunidades Autónomas	661.195	
Art. 46	De Entidades Locales	794.669	
Art. 47	De Empresas Privadas	10.000	
Art. 48	De familias e instituc° sin fin de lucro	1.000	
CAP. V	Ingresos Patrimoniales		40.000
Art. 52	Intereses de depósitos	2.000	
Art. 54	Rentas de bienes inmuebles	27.000	
Art. 55	Productos conces° y aprovchmt° especiales	9.000	
Art. 59	Otros ingresos patrimoniales	2.000	

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI	Enajenación de inversiones reales		46.000
Art. 60	De terrenos	40.000	
Art. 61	De las demás inversiones reales	6.000	
CAP. VII	Transferencias de capital		104.600
Art. 72	De la Admón. del Estado	10.000	
Art. 75	De Comunidades Autónomas	18.000	
Art. 76	De Entidades Locales	75.300	
Art. 77	De Empresas Privadas	1.300	
CAP. VIII	Activos financieros		38.000
Art. 83	Reintegro de préstamos concedidos	36.000	
Art. 84	Devolución de depósitos y fianzas	2.000	
CAP. IX	Pasivos financieros		4.000
Art. 91	Préstamos recibidos en euros	2.000	
Art. 94	Depósitos y fianzas recibidos	2.000	

TOTAL GENERAL DE INGRESOS 4.662.300

SEGUNDA.- Proceder a su publicación en el B.O.P. para la correspondiente exposición y conforme dispone la vigente legislación, así como en la página web del Ayuntamiento.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO: Aprobación, si procede, plantilla del personal funcionario y laboral al servicio de esta administración, al 31-12-2016.

Se trajo a la vista de los señores asistentes el expediente nº 41/2017, incoado para unir documentación relativa a la aprobación de la Plantilla de Personal al servicio de esta Administración.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa celebrada en el día de ayer.

Por parte la Sra. Alcaldesa de cede la palabra los grupos para sus intervenciones.

Toma la palabra la concejal no adscrita, Sra. Ortega, y manifiesta que observa en la plantilla de personal que en todos los departamentos existen vacantes, las más significativas por ejemplo tres en la Policía Local, más dos que en el próximo año pasarán a segunda actividad, y también en el personal de oficio, por lo que le gustaría que se hiciera un estudio serio de las plazas que son necesarias y que se pudieran cubrir, y si no se utilizan no dotarlas, y así en el presupuesto se deja libre ese dinero para invertirlo en otras áreas.

Interviene a continuación el portavoz de CXC, y dice lo siguiente: como ya antes anunciaba no vamos a dar aprobación a la plantilla. Seguimos manteniendo el mismo criterio y no dejaremos de hacerlo. Que se saque el minutaje de las intervenciones sumadas de la Alcaldesa, Mario y Núñez, respecto a las suyas. Queda en el aire que uno no puede responder ni por alusiones. Que seguimos en el mismo camino, predicando en el desierto, pero como dijo San Pablo siempre lo vamos a hacer, oportuna o inoportunamente, aunque a algunos les duela. Que minuten su intervención y la de Sr. Núñez, Sr. Martínez y Sra. Alcaldesa, a ver si hay una justa proporción. Que les reta a los tres a un debate, sin limitación de tiempo, ni sacando temas que no vienen al caso, y si quieren a los tres contra él, a ver si es posible, porque todas las cuestiones son "*respondibles*". Que le dirá encantado su ideología, que en CXC dijeron que no era la ideología lo importante sino el trabajo por el pueblo. Que seguimos manteniendo que el ayuntamiento está mal organizado, hay poco personal de administración general y mucho de oficio. Que hay muy pocos funcionarios de carrera en relación con las vacantes que existen entendiendo por tales las verdaderas y las ocupadas por interinos. Que en un momento en que entendemos y deseamos que se debe superar la precariedad laboral, este Ayuntamiento no es ejemplar en el mantenimiento de los puestos vacantes y de los puestos de interinos, sigue sorprendiendo que todavía el titular de la asesoría jurídica es interina desde el 2.002, resulta que este ayuntamiento no es ejemplar, y claro una vez que no se toma la decisión política respecto de ahí, como lo va a hacer ella por intentar cubrir todas las plazas que están vacantes, es decir que son indudablemente numerosas, es decir de funcionarios de carrera hay solamente veinticuatro, de los cuales solo siete de administración general porque el resto son policías y algunos oficios varios, pero entre vacantes interinas y laborales, diecisiete más nueve ocupadas y dos vacantes, son veintiocho puestos. Que podrán decir que esa es la organización que ellos -refiriéndose al equipo de gobierno- quieren, pero que tiene que decir que es mucho más fácil, adoctrinar, avasallar, aquietar, acallar, al que está en interinidad que al que tiene personalidad y una posición independiente, posición independiente que dan solamente los funcionarios de carrera, que han demostrado una actitud para el desempeño de una función y él sigue diciendo que es realmente un fraude

de ley en el fondo el que los políticos de un pueblo de de 6.000 habitantes accedan a un puesto de trabajo, que es un privilegio, que no acceden por mérito y capacidad, solo por la vía política. Que eso es una mala utilización de los puestos políticos para cobrar, cuando los que deben estar como administradores de un municipio son los que han demostrado mérito y capacidad. Que solo hay veinticuatro funcionarios de carrera, de ellos ocho policías, tres tomaron posesión hace poco, el resto están pendientes de confirmación de sus plazas mediante pruebas selectivas, y así también la de la secretaria general o titular de la asesoría jurídica que debería dar ejemplo y pedir que se tomara la decisión política de ofrecer su plaza en un procedimiento selectivo objetivo. Que entonces empezáramos a creer en una plantilla de personal y en la organización buena de este municipio. Que todas las prestaciones son buenas, pero ellos entienden que tiene que haber un cambio total en la manera de ver. Que es nuestro planteamiento y va a tardar en conseguir adeptos. Que él tiene que mantener sus principios. Que le gustaría que sacaran el minutaje solicitado respecto a su intervención, a ver si esto es la aplicación estricta del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, que si lo consideran así que venga Dios y lo vea. Que dicho reglamento permite, y le gustaría, que se realicen -y así darían un paso adelante- un reglamento para regular el funcionamiento del pleno, regulando las intervenciones minutadas, con tiempo establecido, si no se deja decir lo que queremos y luego ni siquiera se deja responder por alusiones. Que digan lo que quieran, creen que ellos son los peores del mundo, que eso se verá cuando lleguen las elecciones. Que mientras mantienen sus principios, que no son los suyos -refiriéndose al equipo de gobierno- y que si son realmente demócratas debe haber una regla de juego, que si se interviene cuando uno quiere hay que dejar al otro que conteste para poder considerar a esta corporación democrática. Que la gente lo sabe y decidirá, el tiempo lo dirá. Que mientras nuestro voto será negativo a esta plantilla, que es hecha a la medida del equipo de gobierno gobernante que es el PSOE, que usan incluso la cobertura de plazas con fines puramente políticos, electorales y partidistas.

Interviene el Portavoz andalucista, y manifiesta que votará a favor de la plantilla. Que van a sacar las minutas de las intervenciones, pero también de cuando el ahora portavoz de CXC estaba como presidente, que ahora habla más que él, pero cuando estaba de Alcalde más. Que debería haberse presentado a otras elecciones, que aquí se aplican las leyes. Que le debería dar vergüenza dar lecciones de sabiduría, que debería tener educación.

Interviene el Teniente Alcalde Delegado de Personal, Sr. Martínez, y le responde al portavoz de CXC, que la comparativa que hace tiene trampa, porque Núñez es portavoz, Sonia es Portavoz, él es portavoz adjunto, y la Alcaldesa puede intervenir cada vez que lo crea preciso. Que si quiere ser legal debe comparar su minutaje -refiriéndose al portavoz de CXC- independientemente con el suyo, o con el del Sr. Núñez o con Sonia. Que con la Alcaldesa no, porque con ella no se puede comparar porque puede intervenir cuando quiera. Que no sume los minutajes porque tienen el mismo derecho todos como portavoces. Que el portavoz de CXC le gana en tiempo de intervención al Sr Núñez por goleada. Por lo tanto que se compare independiente con cada uno de los portavoces. Que el portavoz de CXC lo que no acepta es el ROF, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. Que ese reglamento dice que en los plenos hay un turno de

intervenciones para cada grupo político, y que si el alcalde lo considera oportuno habrá dos. Que aquí por sistema hay dos, y a veces ha habido hasta tres, y terminan el portavoz del equipo de gobierno y la Alcaldesa, y el portavoz de CXC siempre quiere intervenir “por alusiones”, y no puede porque lo dice el reglamento, que cierra la Alcaldesa, como cuando él era Alcalde. Que estas son las reglas del juego y cuando el portavoz de CXC era Alcalde así se respetada, que el portavoz socialista nunca pidió turno “por alusiones”, cosa que parece el portavoz de CXC no entender y trata de confundir a los ciudadanos. Que la plantilla no tiene para nada fines electoralistas, que el ella están los que estaban cuando accedieron al gobierno los socialistas, que muchos ni estaban indefinidos y se hicieron indefinidos a todos los que se pudo conforme a la Ley. Que da igual que el personal sea funcionario de carrera o laboral fijo, que eso es en función del tipo de puesto de trabajo. Que le llama mucho la atención que siempre aprovecha para atacar a la secretaria, que compruebe que está habilitada por la Junta de Andalucía. Que si mañana viene un secretario puede tomar posesión. Le pregunta retóricamente al portavoz de CXC, que qué hizo en siete meses de gobierno para cambiar eso. Que no hizo nada, que no existe ni un atisbo, ni siquiera un inicio de expediente. Que hicieron algo peor, porque había gente que no eran concejales tratando documentos, y eso no es legal. Que no pretender darle lecciones de ningún tipo, que los ciudadanos saquen conclusiones. Que por cierto el populismo va decayendo.

La concejal no adscrita interviene, y pregunta si lo que ha dicho se puede llevar a cabo. Le contesta la Alcaldesa, que lo tienen en mente, que se está pendiente de la RPT, que todo eso está en proyecto, pero no va a ser una cosa que se resuelva rápidamente. Que es una tema que se está estudiando, todo el tema de vacantes, plantilla y demás, y que es verdad que hay que intentar reducir el capítulo I. Que no es un compromiso, sino una necesidad. La concejal no adscrita dice que su voto será favorable.

El portavoz de CXC manifiesta que estuvieron siete meses, que escuchó al personal, que escuche realmente al personal sobre sobre la RPT, que no sabe si lo está haciendo, que él realizó bastantes reuniones con el personal, y quedó plenamente satisfecho de esa tarea, que si cree realmente que en siete meses podía cambiar la organización del ayuntamiento. Que estaba casi realmente prevista la venida de un secretario. Que para ellos es clave que haya un secretario independiente, no interino, que mantenga la objetividad y la legalidad de las actuaciones de la Corporación, mientras eso no se haga, lo han dicho no yo sino magistrados del Tribunal Supremo, es una vía abierta a la corrupción. Que se hagan los procedimientos de selección de las plazas que se ocupan interinamente, que tienen tiempo para hacerlo, háganlo, empiecen, porque si no después podremos quejarnos. Porque hay promesas, que se dijo que éramos unos inútiles que no llevábamos adelante proyectos, y algunas veces tendrá que aceptar que no todo sale, porque no ve terminado el PGOU que la Alcaldesa anunció para finales de año, ni el parque de bomberos que iniciamos nosotros, y ha tardado y todavía no está, que también creía que iban a estar ya las obras de la depuradora y ahora comienzan. Que empiecen a hacer un procedimiento de selección si creen que es mala la precariedad laboral, que él cree que hace falta un secretario independiente, objetivo, de carrera, del cuerpo nacional, que si creen que hay otra formula mejor él tiene derecho a pensar que es porque a les va bien con esa fórmula, que está la gente aquietada, está la gente dependiente, que lo que garantiza la objetividad

es la independencia del funcionario. Que cuarenta y cinco años de experiencia le dan claramente la idea de lo que es la objetividad del funcionario, que a veces tiene que decirle, oiga no, eso no se puede hacer. Y le gustaría mucho que se tendría que establecer cómo se aplica el ROF en esta corporación, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Interviene el portavoz socialista para manifestar que lo de la Secretaria es ya reiterado, que se lo toma con una persecución, que en cada pleno que puede aprovecha para ofender a la asesora jurídica en funciones de secretaria habilitada en este pleno. Que lo dice para ofender y como es la secretaria, y ella es prudente y no es político, aguanta estoicamente las acometidas que Ud. le hace cada dos por tres en este pleno y eso es una injusticia porque Ud. dice que venga un secretario habilitado, vale que venga cuando quiera. Que esos calificativos de objetivo e independiente son una falacia. Que la secretaria está habilitada y que lo es desde el tiempo de Juan Antonio Rivera. Que él pidió un secretario de Diputación, un día a la semana, que eso no resuelve nada, porque la Diputación no lo puede mandar siete días. Que el día que venga un secretario que tome posesión de la plaza, a la secretaria la vamos a liberar, porque en vez de hacer dos trabajos por el sueldo de uno, se limitará a hacer informes jurídicos y nada más, porque su puesto y plaza es de asesoría jurídica y no se secretario, y está haciendo se asesora jurídica y de secretario. Que cuando Ud. dice objetivo e independiente la está Ud. ofendiendo y eso es imperdonable, y se lo toma como un acoso profesional contra la secretaria de este ayuntamiento. Porque es una cosa que la saca a colación cada vez que puede. Que sus cuarenta y cinco años de experiencia no garantizan que sea buena, pero le da el beneficio de la duda, pues desconoce si es buena o mala. Que sepa que cuando él era Alcalde, y ahora que está el el gobierno, la secretaria muchas veces le dijo “esto no puede ser porque no se ajusta a la norma”, y montones de cosas que nos gustaría que viniesen a este pleno no vienen porque nos aplica la normativa vigente y no nos permite hacer cosas sin seguir la normativa jurídica, para seguridad jurídica nuestra y de la Corporación y porque es su obligación, pero como Uds. no están gobernando no lo saben, como no le dieron la oportunidad siquiera de comprobar su valía desde primera hora se trajeron un secretario de Diputación un día a la semana y no soluciona nada un secretario un día a la semana, un secretario hace falta aquí a diario. Pues que venga una de habilitación nacional, pero que deje de perseguir a la asesora jurídica que hace de secretaria legalmente de este Ayuntamiento, porque la plaza está disponible para que sea ocupada por un habilitado cuando quiera. Que ahora habla del interventor, que está en una situación similar, que ojalá no venga ninguno, porque es un gran interventor, lo ha sido con el equipo de gobierno socialista primero, con los andalucistas, con él, con ellos y lo vuelva a ser con nosotros, independiente y objetivo, con un trabajo súper profesional, con esa experiencia de la que Ud. habla, treinta y tantos años de experiencia. Que si viene un interventor habilitado que quiera ocupar la plaza la ocupará, pero si le pregunta por su opinión personal, que ojalá que no venga y se quede el Sr. Difort, que ha demostrado su independencia durante un montón de tiempo, igual que la secretaria, lo que pasa es que Ud. es una persecución y eso no es admisible, por decir un término suave. Que deje de perseguirla, que deje que haga su trabajo con la dignidad que lo viene haciendo, y no que ahí tiene que estar callada mientras Ud. la acusa de que no es objetiva y no es independiente. Que ya está bien. Que cuando él habla lo escucha atentamente y no lo interrumpe, pero ahora es su turno, y lo

dice el reglamento. Que el gobierno es el que cierra los turnos de intervención, que es lo que Ud. no acaba de aceptar. Que la RPT, que está haciendo un técnico de administración general de la Diputación, es para ordenar todo el desorden de personal de hace veinticinco o treinta años, no de un equipo o de otro, de todos, que sabe que en siete meses no da tiempo, pero que pregunta si comenzaron a hacer algo, abrir un expediente por ejemplo, para una oferta de empleo público para el futuro, pero eso ni lo han hecho. Y que sabe por qué, y es porque cada puesto lleva aparejada una familia, y una cosa es pregonar en la oposición y otra estar en el gobierno que es dar trigo. Que usted –refiriéndose al portavoz de CXC- que ha sido funcionario cuarenta y cinco años, habrá tenido en cuenta consecuencias humanas además de legales. Que la RPT es para ordenar las cuestiones legales, que vamos a ordenar puestos y plazas, y complementos. Que el capítulo I del Presupuesto de CXC era superior como ha dicho el Sr. Núñez. Que se entiende que no deben estar los servicios sobredimensionados por lo que las vacantes se estudiarán. Que a RPT no lo va a solucionar, que si se considera que se tienen que sacar porque sea imprescindible se sacarán. Que no son necesarios más policías para sobrecargar el presupuesto, que si se considera necesario amortizar las plazas se hará, que no es lo mismo la directora de la guardería que un peón de usos múltiples. Que bajar el Capítulo I, solo es posible reduciendo personal, no echando gente, sino cuando se van jubilando, por ejemplo ese tipo de plazas se podrían amortizar. Que no es solo cuestión de que las vacantes que hay se saquen, si son necesarias se sacarán y si no, se amortizarán. Que respeten sus opiniones aunque no las compartan.

Toma la palabra la Alcaldesa, para manifestar al portavoz de CXC, que sobre la afirmación de que se usa la plantilla con fines electoralistas, que el portavoz de CXC cuando era Alcalde, hizo varias reuniones con el personal de esta casa, la primera bastón en mano, y les dijo a los trabajadores, que no iba a tolerar ni la vagancia ni la deslealtad, que iba a abrir expediente a todo lo que le oliera a deslealtad y que cada “mochuelo en su olivo”. Que eso si es meter miedo y utilizar con fines electoralistas. Que ya le recordó en otra ocasión su actitud con los trabajadores de esta casa, y que se equivocó con esas afirmaciones, que en este ayuntamiento hay personas que trabajan todos los días honradamente, con la mayor predisposición para sacar adelante las cosas, y de ayudar al equipo que esté, y que no se merecían ese trato. Que le recordó que la fruta podría estaba en su propio frutero. Que en cuanto al ensañamiento que tiene con la asesora jurídica, que su grupo ha estado gobernando ocho años, y ahora uno y medio, y ellos siete meses y le consta que con personal ajeno intentaron buscar algo con lo que atacarnos. Que gracias al asesoramiento de la persona encargada de ello, nunca se ha cometido una irregularidad. Que respecto a los siete meses de gobierno de CXC ella ha conseguido llevar varios temas a la Fiscalía que se hicieron sin ese asesoramiento.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por mayoría (8 votos a favor: 5 del PSOE, 2 del PA y 1 de la concejal no adscrita, y 4 votos en contra de de CXC), con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la Plantilla de Personal funcionario y laboral al servicio de esta administración, al 31-12-2016, conforme a continuación se detalla:

PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Situación</i>	<i>Titular</i>
SECRETARIO GENERAL	A1	1	V	
INTERVENTOR	A1	1	V	
ADMINISTRATIVO (JEFE DE NEGOCIADO)	C1	1	FC	J.L. ORTIZ
ADMINISTRATIVO	C1	1	FC	AGL. ARANDA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1	FC	ANT. ALONSO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1	FC	ANT. DIFORT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1	FC	CL. RICO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1	FC	ANT. PARTIDO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1	FC	M. J. TRIGO

PERSONAL TÉCNICO

<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Situación</i>	<i>Titular</i>
ASESORÍA JURÍDICA	A1	1	V	MCR. ALVAREZ
ARQUITECTO TECNICO	A2	1	FC	JN.FC. GRANÉS

PERSONAL SUBALTERNO

<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Situación</i>	<i>Titular</i>
ALGUACIL	E	1	FC	DR. LOPEZ

PERSONAL BIBLIOTECA

<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Situación</i>	<i>Titular</i>
AUXILIAR	C2	1	V	JN. PONCE

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Situación</i>	<i>Titular</i>
OFICIAL	C1	1	FC-CARGO PÚBLC.	MR. MARTINEZ
OFICIAL	C1	1	FC	J.A. FERN. LEON
POC. LOCAL	C1	1	FC	J.A.CARBONELL
POC. LOCAL	C1	1	FC	P.BOSANO
POC. LOCAL	C1	1	FC	J.A. SUAREZ
POC. LOCAL	C1	1	V/09/13	
POC. LOCAL	C1	1	FC – 2ªACTVD	ANT. NAVARRO
POC. LOCAL	C1	1	V/10/11	
POC. LOCAL	C1	1	FC	MR. MORUNO
POC. LOCAL	C1	1	FC	AJS.CORNEJO
POC. LOCAL	C1	1	FC	GM. ESCOBAR
POC. LOCAL	C1	1	E.V./ 11/12	
POC. LOCAL	C1	1	FC	JM. RUIZ

PERSONAL DE OFICIO

<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Situación</i>	<i>Titular</i>
MTR. ALARIFE	C2	1	V	-
OFC. ALBAÑIL	E	1	V	

<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Situación</i>	<i>Titular</i>
OFC. ALBAÑIL	E	1	V	E. GALLARDO
JARDINERO	E	1	V	
JARDINERO	E	1	FC	V. RODRIGUEZ
CODTOR R.S.U.	C2	1	V	M. MEDINA
OPERR. R.S.U.	E	1	V	-
OPERR. R.S.U.	E	1	V	-
OPERR. S.AGUA	E	1	V	J.M.PAREDES (INCAPACIDAD 26-1-2017)
ENCG. MERC	E	1	V	-
MATARIFE	E	1	FC	J. C. BASTIDA
CONDUCTOR	C2	1	FC	MR. RAMIREZ
BARRENDERO	E	1	V	-
LIMP. AYT.	E	1	FC	RB. GALVEZ
LIMP. C.P.	E	1	FC	MD. CALDERON
BARRENDERO	E	1	FC	JA.SANCHEZ
BARRENDERO	E	1	FC	ISR. TORRES
BARRENDERO	E	1	EXCEDENCIA VOLUNTARIA	

PERSONAL EVENTUAL

PLAZA	GRUPO	Nº	SITUACIÓN	TITULAR
RESPONSABLE GABINETE DE PRENSA		1	Nombramiento Alcaldía	ROBLEDO HERAS

PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

<i>PUESTO DE TRABAJO</i>	<i>NUMERO DE PLAZAS</i>	<i>SITUACIÓN</i>	<i>TITULAR</i>
PEON USOS MULTP	1	CI	JAVIER MARTINEZ
PEON LIMPIEZA	1	CI	FDC. MUÑOZ
PEON CONSTRUC.	1	CI	ER. HIDALGO
LIMPIADR. C.P.	1	CI	MANUELA S.
LIMPIADR. C,P.	1	CI	ANGELES LOZANO
PEÓN USOS MÚLTIP	1	CI	FC. MARTINEZ
PEON USOS MULTP	1	CI	RF. CAMACHO
PEON USOS MULTP	1	CI	ALF. FERNANDEZ
PEON USOS MULTP	1	CI	ANT. M. MEDINA
PEON USOS MULTP	1	EXCD. VOLTR	
AUX. GUARDER.	1	CL	

SEGUNDA.- Proceder a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de personal de esta Secretaría General, a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO: Aprobación, si procede, convenio fundacional y estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Sevilla.

La Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos conscientes de la necesidad de dar un impulso definitivo a la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en nuestra provincia contemplan, entre otras iniciativas, la creación de un Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en el que todos los recursos materiales estén tutelados por un mismo ente, lo que permitirá la mejor racionalización de los recursos económicos y la mejor prestación del servicio a los ciudadanos de nuestra provincia.

La gestión del sistema de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento no puede realizarse eficazmente partiendo de un modelo territorial y administrativamente fragmentado, sino que precisa de la existencia de instancias de coordinación que permitan planificar y gestionar sus aspectos fundamentales de forma integrada.

En el Consorcio que se propone, pueden participar todos los municipios de la provincia de Sevilla, de más o menos de 20.000 habitantes y siempre que se acrediten en el expediente las circunstancias incluidas en el art. 57.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, esto es, que dicha participación no ponga en riesgo la sostenibilidad financiera de la hacienda del Ayuntamiento y del propio Consorcio y sin que éste pueda demandar más recursos a las entidades consorciadas de los inicialmente previstos.

Las peculiaridades que pudiera ser necesario establecer para mantener el equilibrio de los servicios, tanto por relaciones especiales con algunos entes consorciados, como en el caso de incorporación al Consorcio de nuevos miembros, se establecerán a través de Convenios específicos entre dichos entes y el Consorcio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, es competencia propia de los municipios la prevención y extinción de incendios. Su ejercicio es obligatorio para los municipios con población superior a 20.000 habitantes al establecerse así en el artículo 26 de la citada norma. Respecto de dicha materia, se atribuyen igualmente a los municipios competencias en los artículos 92.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 9 de la LAULA. De forma más concreta, el artículo 26 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, establece la posibilidad de que los municipios de población inferior a 20.000 habitantes dispongan de un servicio propio de prevención y extinción de incendios. Dicha posibilidad se configura como obligación para los municipios de población superior. Éstos deberán prestar el servicio según la estructura que se determine reglamentariamente, ya sea directamente por el Ayuntamiento o bien a través de una Entidad Local de carácter supramunicipal en la que podrá participar la Diputación Provincial.

El artículo 31 de la LBRL recoge la posición institucional de garantía de los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales de las Diputaciones y les atribuye entre sus fines garantizar o asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal. La competencia de la Diputación en materia de prevención y extinción de incendios en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes es una competencia propia y de ejercicio obligado pero al mismo tiempo supeditada a la no prestación del servicio por los respectivos ayuntamientos, titulares directos de la competencia sobre la materia. De igual manera, el artículo 26.4 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, establece que *“Las Diputaciones Provinciales garantizarán por sí solas, o en colaboración con otras Administraciones Públicas, la prestación del servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en aquellos municipios en los que de acuerdo con la legislación de régimen local no resulte obligatoria su prestación y carezcan de servicio propio”*.

En los términos que dispone el artículo 57 de la LBRL, se acredita en la Memoria redactada por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Excmá Diputación Provincial de Sevilla, sobre la constitución del Consorcio para la Prestación del Servicio de

Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Sevilla, que la fórmula asociativa proyectada cumple las condiciones establecidas en el mencionado precepto: mejorar la eficiencia de la gestión pública del servicio y permitir una asignación más eficiente de los recursos económicos, eliminar o evitar duplicidades administrativas, cumplir la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, no poner en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda de la Entidad Local y del propio consorcio. Igualmente se justifica que los objetivos relacionados no se pueden alcanzar mediante convenio.

El Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Sevilla estará integrado inicialmente por la Diputación de Sevilla, por los municipios de la provincia que manifiesten su voluntad de adherirse.

Se ha redactado el Convenio Fundacional y los Estatutos del consorcio para la Prestación del Servicio de prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 118 a 127 de la LRJSP y 78 a 82 de la LAULA. En consonancia con dicha regulación, consta en el expediente la siguiente documentación, aportada por Diputación;

- 1.- Memoria que contiene la justificación exigida en el artículo 57.3 de la LBRL.
- 2.- Convenio fundacional a aprobar.
- 3.- Proyecto de Estatutos.
- 4.- Informe de la Secretaría General y de Intervención.

Asimismo constan en el expediente informe de la Secretaría General Municipal y Memoria Económica financiera de la Intervención Municipal.

Toma la palabra la Alcaldesa para manifestar que se trae de nuevo a aprobación este asunto porque han cambiado los estatutos y convenio fundacional, concretamente los artículos 1 y 10 del primero, y 9 y 10 del segundo.

La concejal no adscrita refiere que, tal como quedó ayer aclarado en comisión informativa, será el Consorcio el que tenga todas las competencias, obligaciones y responsabilidades, y que pagarían los municipios no adscritos. Que su voto será favorable.

El portavoz de CXC manifiesta que mantendrán su posición anterior de abstención, y que espera que no sea el consorcio una nueva organización que produzca muchos puestos de trabajo sin contenido, y deseando un buen funcionamiento.

El portavoz andalucista manifiesta que este asunto se debatió a finales del año pasado cuando se aprobó el servicio contra incendios. Que la Sra. Ortega manifestó que era necesario. El Sr. Serrano comentó como se justificaría el pago y que podría tener solución. El portavoz socialista explicó el convenio y el consorcio. Que en el mes de mayo parecía que todos teníamos claro lo que se estaba votando, pero que a finales de año se traen a pleno otros dos puntos al respecto y la Sra. Ortega manifiesta sus reservas y el Sr. Alvarez dice que está en contra de bomberos voluntarios pero que votará a favor. Luego la Sra. Ortega dice que no quiere un parque de bomberos voluntarios y que votará en contra y cuando la Alcaldesa asume su responsabilidad dice que votará que a favor. Que explica como ha sido el proceso. Que gente de forma malintencionada dice que no podrán tomarse ni una cerveza cuando estén de guardia localizada. Que el parque de bomberos es para no tener que depender de otros. Que el consorcio será el instrumento. Que CXC vota a favor

estando en contra de los bomberos voluntarios y luego se abstiene para el consorcio.

Toma la palabra la nueva portavoz socialista, Sr. Campos, para manifestar que su grupo votará a favor, que esto es volver a repetir lo mismo, la profesionalización de los bomberos con seguridad para los vecinos teniendo este parque lo más cerca posible; que las modificaciones no cambian nada.

En el segundo turno de palabra la concejal no adscrita, manifiesta que se mantiene en su misma línea y votará a favor. Los demás portavoces se mantienen asimismo en el mismo sentido respecto a sus respectivas intervenciones.

La Alcaldesa, refiere que esta mañana preguntó al Sr. Girón por el convenio, y mientras estábamos interviniendo le ha contestado que el convenio está preparado para firma, por cierto por importe de 100.000 euros.

Visto todo lo cual, y de conformidad con la competencia que atribuye al Pleno los artículos 22.2.b) de la LBRL, se adopta acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación (5 votos a favor del PSOE, 2 del PA y 1 voto a favor de la concejal no adscrita y 4 abstenciones de CXC), con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Convenio fundacional del “Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla”, entre Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos de la Provincia, en los términos que figuran en el expediente y que debidamente diligenciado por la Sra. Secretaria se incorporará a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente los estatutos del “Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla” en los términos que figuran en el expediente y que debidamente diligenciado por la Sra. Secretaria, quedarán incorporados a la minuta del acta.

TERCERO.- Someter a información pública el expediente durante un plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción de anuncio único y conjunto, en virtud del principio de economía procedimental, en el B.O.P., que realizará la Diputación de Sevilla. Dicho anuncio se insertará asimismo en el tablón de anuncios electrónicos de esta Administración. En caso de no presentarse alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial. La Presidencia de la Diputación ordenará la publicación íntegra de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que tendrá carácter constitutivo y determinará el nacimiento del Consorcio.

CUARTO.- Si se presentan en el trámite de información pública alegaciones o reclamaciones, se someterá al pleno de cada entidad que se consorcia su resolución y la aprobación con carácter definitivo de los Estatutos.

QUINTA.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21 horas cincuenta y cinco minutos, elevándose la presente acta, de la que como Secretaria-Acctal., CERTIFICO.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-ACCTAL.,

